DECRETO REGISTRADO Nº 473,

CONCÓN

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado. 4.
- El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.

 D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador 7. Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde
- 10. Ord. N°18 de fecha 11 de enero del 2024, de DIMAO con Providencia Alcaldicia, que indica contratar monitores talleres 2024.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº82 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- 12. Programa de Talleres Actividades Parque la Isla, enviado por Dimao el 25 de enero 2024.

CONSIDERANDO:

En el marco del Programa de Atractivos Turístico de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que se requiere contratar profesional a María José Ochoa Muñoz, para cumplir la función de taller de Importancia del Humedal, en desembocadura Rio Aconcagua, Concón.

Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a María José Ochoa Muñoz de Rut: para esta función se ha considerado su experiencia laboral y académica. Esta contratación será del 28 de enero de 2024 hasta el 02 de febrero de 2024.

- AUTORÍCESE, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. MARIA JOSE OCHOA MUÑOZ RUN Nº para prestar el servicio de TALLER DE IMPORTANCIA DEL HUMEDAL, desde el 28 de enero de 2024 al 2 de febrero 2024 en Desembocadura Rio Aconcagua por un total de 4 horas diarias por un monto único mensual de \$210.000 pesos.
- 2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
- 4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y Al domicilio en
- 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL 4 FRV/MEG/M/G/oct
DISTRIBUCIÓN:
SECRETARIA MUNICIPAL.
GESTIÓN DE PERSONAS.
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
DIDECO
REGISTA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. REGISTRO SIAPER

ALC DE CONCON MUNICIPAL Objetado 30 ENE 1024

MIREZ VILLALOROS